

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 8 de abril de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO: El Informe Legal N°223-2026-OAJ/MDS emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; la Carta de Comité Especial N° 023-2026-OXI-CUI-2695272 emitida por los miembros del comité especial del proyecto de inversión con CUI N° 2695272, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización; de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, Resolución de Alcaldía N°088-2026-ALC/MDS, de 23 de marzo de 2026 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, reconfirma la designación a los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se encargará de supervisar la elaboración del expediente técnico y ejecución física de la inversión/actividades de operación y mantenimiento: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con código CUI N° 2695272;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se encargará de supervisar la elaboración del expediente técnico y ejecución física de la inversión denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con código CUI N° 2695272, remitiéndose para la aprobación del titular de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla mediante la Carta de Comité Especial N° 023-2026-OXI-CUI-2695272, adjuntando el Acta de Elaboración de bases emitida por el Comité Especial de fecha 30 de marzo de 2026, que las Bases del Proceso de Selección¹ de la Entidad Privada Supervisora encargada de supervisar la elaboración del expediente técnico y ejecución física de la inversión denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con código CUI N° 2695272, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2026-MDS/ CE LEY 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

¹ Artículo 72. Funciones del comité especial.

72.2 El comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio, o hasta la cancelación del proceso.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 004-2026-MDS/ CE LEY 29230 de la Entidad Privada Supervisora que se encargará de supervisar la elaboración del expediente técnico y ejecución física de la inversión siguiente:



N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	2695272

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a **PROINVERSIÓN** para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE